



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y
caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

DISPOSICION - MPT - DCC

DISPO SGCA N°130/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 128/2021 y 38/2021, la Disposición UOA N° 5/2022, el Expediente MPT0009 6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Servicios Generales solicitó el inicio de las gestiones administrativas tendientes a lograr la adquisición de electrodomésticos para el soporte de la Sala de Entrevistas Especializadas de la Asesoría General Adjunta de Menores como así también para la implementación en puntos de difusión institucional y en las sedes de las Oficinas de Atención Descentralizadas de la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que dicha adquisición se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2022, aprobado por Resolución AGT N° 128/2021.

Que, atento ello, se requirió la apertura del Expediente MPT0009 6/2022, mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 4/2022 para la adquisición de electrodomésticos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, por Disposición UOA N° 5/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): ICAP S.A., ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., JUAN MANUEL MOGHAMES, VAGMAR S.A. y JENNIFER SUSANA NATALIA ZUBILLAGA, asimismo, se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 5/2022, de fecha 25 de abril de 2022, que obra a fs. 128/129, se han recibido tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71620336-7, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A., C.U.I.T. N° 30-71506605-6 y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., C.U.I.T. N° 30-70773845-2.

Que, asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a las firmas participantes la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que la Dirección de Servicios Generales manifiesta que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar inadmisibles las ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A ya que se encuentra impedido de participar de la presente contratación por ser la misma extraña a su objeto social y, en consecuencia, no encontrarse inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de esta Ciudad (RIUPP) en el rubro y/o las clases correspondientes al objeto de la contratación; conforme lo establecido en el artículo 86 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que asimismo, declara admisibles las ofertas presentadas por ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A. para los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, y 1, 2, 3 y 4 respectivamente atento a que las mismas cumplen con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, la UOA aconseja adjudicar el Renglón N° 1 -adquisición de seis (6) Smart TV LED 4K 43"- a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A., C.U.I.T. N° 30-71506605-6, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 493.188.-), y los renglones: N° 2 -adquisición de quince (15) paneles radiantes- por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 287.310.-), N° 3 -adquisición de dos (2) cafeteras de capsula- por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 63.848.-), N° 4 -adquisición de dos (2) espumadores de leche- por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 17.434) y N° 5 -adquisición de quince (15) ventiladores de pie- por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 215.490) a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71620336-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 584.082.-), lo que da un total a adjudicar de PESOS UN



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso · agt@mptutelar.gob.ar · Tel.:5297-8000

MILLON SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.077.270.-), IVA INCLUIDO por ser las cotizaciones más convenientes, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme los términos del actual artículo 101 de la Ley N° 2.095, texto consolidado por Ley N° 6.347, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...*la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*”.

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2022.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 4/2022, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 4/2022 para la adquisición de electrodomésticos para el MPT, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A., C.U.I.T. N° 30-71506605-6, el Renglón N° 1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 493.188.-), IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 3.- Adjudicar a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71620336-7, los Renglones 2, 3, 4 y 5 por un total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 584.082.-), IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095.

Artículo 4.- Declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 5.- Aprobar los pagos a las firmas ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., por las sumas mencionadas en los artículos 1° y 2°, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios y el parte de recepción definitiva.

Artículo 6.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 7.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3100, Toribio López, Legajo Personal N° 3617 y Diego Papisergio, Legajo Personal N° 5664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso · agt@mptutelar.gob.ar · Tel.:5297-8000

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Firma: MURIEL, ANA CAROLINA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
